

TEMUCO, 1 4 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.07.2025 presentada por Ensancha Capacitaciones Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29660

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad : 855.000

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°712, OFICINA 15 Nombre Del Contribuyente : ENSANCHA CAPACITACIONES SPA

Rut : 77.982.094-7

Nombre Rep. Legal : DIAZ CABRERA MARIANO DAVID

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 03.07.2025 Otorgación Nº : 204

Fecha Otorgamiento : 03.07.2024 Rol Avalúo : 00188-0100

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

UAN ABANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

N/kna/

MINICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM/Y FINANZAS

3114503